

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**8023** *Anuncio de la notaría de don Juan Antonio Fernández Ciudad sobre subasta notarial.*

Yo, Juan Antonio Fernández Ciudad, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la villa de Santa Pola (Alicante),

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Santa Isabel, número 1, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

En Santa Pola (Alicante), en el edificio con fachada a la calle Victoria, número 41.

Uno.- Local comercial de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle de su situación.

Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, construida de setenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, y elementos comunes veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados; tiene vinculado el altillo, que tiene su acceso interiormente a través de escalerilla, ocupando una superficie útil de treinta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, construida de cuarenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, y elementos comunes diecisiete metros cuadrados.

Linda el conjunto desde su fachada: derecha, finca de Vicente Pomares; izquierda, portal-zaguán del edificio, zona común y finca de Bernarda Amorós; fondo, casa de Emilio Bonmatí; frente, calle de situación.

Cuota: 27,20%.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Santa Pola n.º 1, libro 1044, tomo 1988, folio 89, finca 55773.

Referencia catastral: 3003002YH1330S0002TS.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el quince de abril de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el de trescientos treinta y un mil doscientos noventa y un euros con sesenta y ocho céntimos (331.291,68 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el diez de mayo de dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el cuatro de junio dos mil trece, a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el once de junio de dos mil trece a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30

por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santa Pola, 25 de febrero de 2013.- Notario.

ID: A130010099-1